



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE CUATRO (04)
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	1. SECRETARIA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE RENTAS 2. SECRETARIA DE PLANEACIÓN -DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO 3. SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA 4. SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
EMPLEO A PROVEER:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 07
NÚMERO DE VACANTES	CUATRO (4)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Los titulares del cargo se encuentran encargados en un mayor grado salarial: 1. Laura Natalia Pulido Varela 2. Fabio Fajardo Tolosa 3. Alex Eduardo Cristancho Morales 4. Nubia Teresa Torres Sánchez
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Efectuar el apoyo al desarrollo de la gestión administrativa y misional de la dependencia conforme a los procesos y procedimientos definidos
REQUISITO DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de ofimática o afines, o secretariado, o Atención al público, o contabilidad, o archivo o afines
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Tres Millones Trecientos Diecinueve Mil Trescientos Pesos (\$3.319.300)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	18 de diciembre de 2025
NECESIDAD DEL SERVICIO:	<p>El Secretario de Hacienda solicita sea provisto este cargo toda vez que a partir del 5 de enero de 2026, los contribuyentes deben presentar la declaración oficial del año gravable 2025, aunado a lo anterior se debe presentar y pagar el impuesto de industria y comercio e impuesto predial, lo cual incrementa el trabajo de los funcionarios que hacen parte de esta dependencia y debe garantizarse la prestación del servicio.</p> <p>La Secretaria de Planeación solicitó le sean provistos estos cargo debido a que se presenta un alto volumen de trabajo en las oficinas y los profesionales se encuentran realizado labores asistenciales, junto con sus labores de proyección de actos administrativos y emisión de conceptos.</p>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o





definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 09 de 2025, para la provisión transitoria de cuatro (04) cargo de Auxiliar Administrativo - Código 407, Grado 07, perteneciente a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Rentas, Secretaría de Planeación -Dirección de Planificación del Desarrollo, Secretaría de Planeación – Dirección de Sistemas de Información y Estadística, la cual fue abierta para postulación el día 8:00 am del día 04 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 pm del día 05 de diciembre de 2025 de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para los cargos cuatro (04) cargo de Auxiliar Administrativo - Código 407, Grado 07, perteneciente a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Rentas, Secretaría de Planeación - Dirección de Planificación del Desarrollo, Secretaría de Planeación – Dirección de Sistemas de Información y Estadística:

Cuadro No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	CARMEN LIGIA ALFONSO VEGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
CARMEN LIGIA ALFONSO VEGA	SI	NO	SI	CUMPLE

Que los servidores públicos pertenecientes a los grados salariales 06 al 04, no se postularon para ser encargados en el cargo ofertado, por lo cual se continuara descendiendo en planta en el grado 03.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al nivel asistencial, del grado salarial 03, se encontró





que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
CARMEN LIGIA ALFONSO VEGA	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 03.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública -
Secretaría General